

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 202

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2016-9092** *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Vados Permanentes, Aceras, Quioscos y Cajeros de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de septiembre de 2016, han sido aprobados los siguientes padrones de los contribuyentes correspondientes al Ejercicio 2016:

- Padrón de vados permanentes, por importe de 9.900,00 euros.
- Padrón de aceras, por importe de 360,00 euros.
- Padrón de quioscos, por importe de 612,00 euros.
- Padrón de cajeros, por importe de 450,00 euros.

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el 3 de octubre al 2 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 3 octubre de 2016.

La alcaldesa,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

2016/9092

CVE-2016-9092